

ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS
C. LTDA. (ALVASCHAFFER): QUE
OTORGAN LOS SEÑORES CECILIA
ARBOLEDA BURGOS Y MARCOS
ARICHABALA ZURIGA A FAVOR
DEL SEÑOR MANUEL ALVARADO
GONZALEZ.-

CUANTIA: \$0.08

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
día dieciséis de octubre del dos mil, ante mí,
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO
TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen, por
una parte, la señora CECILIA AZUCENA ARBOLEDA BURGOS,
quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva,
por sus propios derechos; y el señor MARCOS ANTONIO
ARICHABALA ZURIGA, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, ejecutivo, casado con la señora GLORIA
ESTRELLA MARTINEZ CORTES DE ARICHABALA, quien también
comparece y declara ser colombiana, ejecutiva, por
sus propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra
parte, el señor MANUEL ISAAC ALVARADO GONZALEZ, quien
declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
ejecutivo, por sus propios derechos. Los
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a



1
en presencia de Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
Notario Titular XVII del Cantón Guayaquil

quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de cesión de participaciones sociales, en la compañía denominada ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVASCHAFFER) al tenor de las estipulaciones siguientes: Comparecen por una parte, la señora CECILIA ARBOLEDA BURGOS y el señor MARCOS ARICHABALA ZUÑIGA, en sus calidades de cedentes como propietarios de participaciones de la compañía ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVASCHAFFER) y por otra parte, el señor MANUEL ALVARADO GONZALEZ, en calidad de cesionario. Comparece además la señora Gloria Estrella Martínez Cortes de Arichabala, para las declaraciones que más adelante se realizarán. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía denominada ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVARASCHAFFER), actualmente es una compañía de responsabilidad limitada, constituida como sociedad anónima, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Séptimo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de junio del mismo



año. La sociedad se transformó a Compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación denominada ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVASCHAFFER) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda. el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil. Los cedentes son propietarios cada uno de una participación de mil sucres, conforme al siguiente detalle: Cecilia Arboleda Burgos de una participación de mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar y Marcos Arichabala Zúñiga de una participación de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente, el día dieciocho de septiembre del dos mil conforme aparece del recaudo adjunto, autorizó a la socia señora Cecilia Arboleda Burgos para que pueda transferir una participación de mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar a favor del señor Manuel Alvarado González y así mismo autorizó a Marcos Arichabala Zúñiga para que pueda transferir una participación de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar a favor del señor Manuel Alvarado González. CUARTA: PRECIO.- En virtud de lo antedicho las partes convienen en que Marcos Arichabala Zúñiga y Cecilia Arboleda

Buros cedan a favor de Manuel Alvarado González. las participaciones, por el valor de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Los cedentes y el cesionario manifiestan haber recibido el valor y los documentos, sin tener nada que reclamarse mutuamente en el futuro. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo del cesionario. SEXTA: ACEPTACION.- Las partes manifiestan su aceptación reiterada al presente contrato de cesión.- Particularmente la señora Gloria Estrella Martínez Cortes de Arichabala manifiesta su autorización para que su cónyuge Marcos Arichabala Zúñiga realice este acto de disposición, mediante la cesión de las participaciones que ha quedado estipulado en las cláusulas que anteceden. Usted, señor Notario, se servirá adregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Gabriel Vergara Villaquirán, con Registro Profesional del Colegio de Abogado del Guayas número dos mil ciento dieciséis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C.LTDA
(ALVASCHAFFER) CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**



En Guayaquil, a los 18 días del mes de septiembre del dos mil, a las 15h00 en las oficinas de la Compañía ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C.LTDA (ALVASCHAFFER), ubicada en Av. Las Lomas 306 y Calle Primera de la urbanización Urdesa central, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C.LTDA (ALVASCHAFFER), de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistencia, confeccionada por el Señor Gerente Ejecutivo de la Compañía.

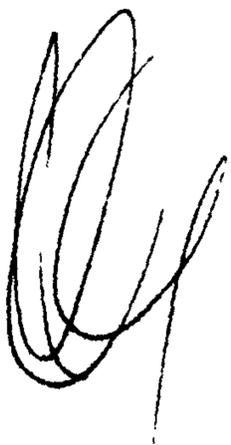
Actúa de Presidente el titular, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto, el Señor Economista Manuel Alvarado González, Gerente Ejecutivo de la Sociedad y actúa de Secretario, por decisión de la Junta, el Señor Gregorio Mindiola De La Torre. El Secretario manifiesta que como consecuencia de la lista de asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es la suma de dos millones de sucres, y los socios están unánimemente de acuerdo en constituirse en sesión de Junta General para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día: "Autorización a la Señora Cecilia Arboleda Burgos y al Señor Marcos Arichábala Zuñiga para que transfieran sus participaciones sociales". A continuación, el Gerente Ejecutivo hace uso de la palabra y expresa que la señora Cecilia Arboleda Burgos y el Sr. Marcos Arichábala Zuñiga han decidido transferir su participación social, por lo que como la petición es procedente, se permite sugerir se apruebe en tal sentido.

Luego de la exposición del Gerente Ejecutivo, la junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Sra. Cecilia Arboleda Burgos y al Sr. Marcos Arichábala para que transfieran sus participaciones sociales en el capital de la sociedad, a favor de Manuel Alvarado González.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente Ejecutivo concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos asistentes, se le da lectura a la misma, siendo aprobada en forma unánime sin



Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

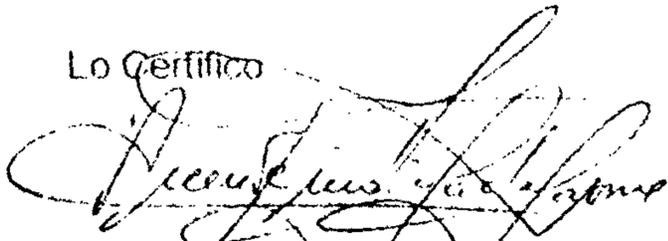


modificación alguna. Con la cual quien la preside da por terminada la celebración de la Junta, levantándose la sesión a las 16h00, firmando para constancia todos los presentes, y entre ellos el Gerente Ejecutivo como presidente de la Junta y el secretario que certifica.

Fdo.) Fcon Manuel Alvarado, por sus propios derechos y como Gerente Ejecutivo y Presidente de la Junta General; Fdo.) Andrew Alvarado Schaffer; Fdo.) Marcos Arichábala Z.; Fdo.) Cecilia Arboleda Burgos; Fdo.) Gregorio Mindiola De La Torre-Secretario.-

Es fiel copia de su original.- Para extender esta certificación me remito al Libro de Actas de Junta General de la Compañía.

Lo Certifico



Gregorio Mindiola De La Torre
Secretario de la Junta General

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2000

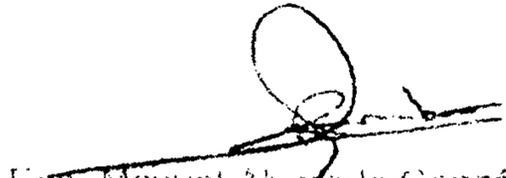
CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVASCHAFFER) en sesión celebrada el 18 de septiembre del 2000, por unanimidad resolvió autorizar a la Señora Cécilia Arboleda Burgos para que ceda o transfiera su participación social que posee en el capital social de la Sociedad, a favor del Economista Manuel Alvarado González

Es todo cuanto puedo informar, remitiéndome al libro de Actas de la Junta General de Socios si fuera necesario.

Lo certifico

ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVASCHAFFER)


Eco Manuel Alvarado González
Gerente Ejecutivo


Eco. Honorario Gustavo Carrillo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ALVARADOSCHAFFER & ASO.
Guayaquil - Ecuador

Grant Thornton 
International

CERTIFICACIÓN



Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVASCHAFFER) en sesión celebrada el 18 de septiembre del 2000, por unanimidad resolvió autorizar al Señor Marcos Arichábala Zuñiga para que ceda o transfiera su participación social que posee en el capital social de la Sociedad, a favor del Economista Manuel Alvarado González

Es todo cuanto puedo informar, remitiéndome al libro de Actas de la Junta General de Socios si fuera necesario.

Lo certifico

ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS C. LTDA. (ALVASCHAFFER)



Eco. Manuel Alvarado González
Gerente Ejecutivo



18: Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



(ALVASCHAFFER); y, la certificación mediante la cual se autoriza la presente cesión de participaciones. Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Cecilia Arboleda B.

CECILIA ARBOLEDA BURGOS

C.C. 090412596-0 C.V. 0790-012

Marcos Arichabala Z.

MARCOS ARICHABALA ZUÑIGA

C.C. 090782921-2 C.V. 0002-200

Gloria Estrella Martínez Cortes de Arichabala

GLORIA ESTRELLA MARTINEZ CORTES DE ARICHABALA

C.C. 091660975-B C.V. EXTRANJERA

Manuel Alvarado González

MANUEL ALVARADO GONZALEZ

C.C. 0900168717 C.V. 0008-232

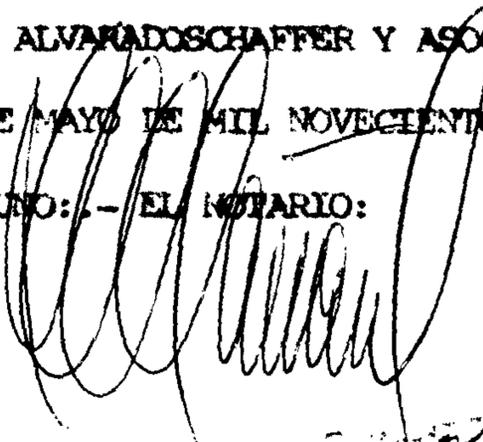
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ALVARADOSCHAFFER Y ASOCIADOS S.A. (ALVASCHAFFER) DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:.- GUAYAQUIL, ENERO VEINTINUEVE DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:


Notario del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones: Que realizan Cecilia Azucena Arboleda Burgos y Marcos Arichábala Zúñiga, con la autorización de su cónyuge Sra. Gloria Estrella Martínez Cortes de Arichábala quienes ceden a favor del señor Manuel Alvarado González una y una participación de Un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar cada una respectivamente, que posee dentro del capital social de la compañía denominada "Alvaradoschaffer y Asociados C. Ltda.(ALVASCHAFFER)", a fojas 21.462 y 28.204 del Registro Mercantil de 1.990 y 1.991 en su orden ,al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil uno.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.

